



Institución Educativa La Inmaculada

H.H. de la Providencia y de la Inmaculada Concepción
RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN 542 DEL 24 NOVIEMBRE DE 2004

NIT. No. 891.480.061-0
Carrera 8ª No. 39 - 40 Teléfono 3366043
Pereira - Risaralda

Pereira, 04 DE AGOSTO DE 2017

ALCALDÍA DE PEREIRA

Radicación No: **35804-2017**

Fecha: 04/08/2017-15:41:47

Recibido por: SANDRA MILENA BETANCOURT ARISTIZABAL

Destino: 2.9.4. Dirección de Bienestar y Servicios Educativos

Anexos: 4

**Doctor
Daniel Leonardo Perdomo
Secretario de Educación
Alcaldía de Pereira
La ciudad**

Asunto. Respuesta a queja de Padre de Familia

Cordial saludo,

Me permito enviarle copia de la respuesta a la señora **JACKELINE MUÑOZ OROZCO**, quien interpuso una queja de la Institución y del Docente Wilson Antonio Leudo, ante la Secretaría de Educación y Personería Municipal.

Atentamente.

**LUZ ELENA PEREZ PEREZ
RECTORA**



Institución Educativa La Inmaculada

H.H. de la Providencia y de la Inmaculada Concepción
RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN 542 DEL 24 NOVIEMBRE DE 2004
NIT. No. 891.480.061-0
Carrera 8ª No. 39 - 40 Teléfono 3366043
Pereira - Risaralda

Pereira, agosto 4 de 2017

Señora
JACQUELINE MÚÑOZ OROZCO
Acudiente institución educativa la inmaculada
Ciudad

Cordial saludo.

Para poner en contexto el hecho me permito hacer las siguientes claridades:

1. Todos los profesores dentro de su jornada laboral tienen **turnos de acompañamiento durante el descanso y es deber de ellos hacer cumplir las normas institucionales.**
2. En la página N° 23 del pacto por la convivencia escolar versa "Las estudiantes deben aprovechar el tiempo de descanso para la sana recreación de los espacios dispuestos para ello y **abstenerse de permanecer en los sitios restringidos como sala de profesores, secretaría, rectoría, laboratorios y aulas de clase durante el descanso**"
3. La institución cuenta con un conducto regular para la atención de dificultades de tipo académico y comportamental. Como son: Debido proceso y mesas de conciliación.
4. Es deber de todos los integrantes de la comunidad educativa velar para que las estudiantes sean respetadas en su integridad física y emocional, no ser sometidas a ningún tipo de violencia".

Los hechos suceden el día 2 de agosto durante el descanso cuando las estudiantes **DANIELA MÚÑOZ, LAURA CASTILLO, ISABELA RODRÍGUEZ Y ALEXA CAROLINA MARTINEZ**, permanecen en el salón de clase, el profesor **WILSON LEUDO PAZ** hace el respectivo acompañamiento y las estudiantes cierran la puerta y no responden al llamado de abrir y salir a descanso; cuando el profesor abre la puerta les dice "no se hagan las pendejas" (expresión coloquial típica del Valle del Cauca), ellas no responden al llamado ya que se esconden en un rincón y se cubren con las chaquetas; entonces el profesor para ver si ellas reaccionaban toma la cesta que contenía papeles varios y un vaso desechable con un poco de jugo de naranja y los arroja al lado de las estudiantes cayendo su contenido sobre un pupitre y el piso.

Según versión de la coordinadora de convivencia social jornada de la mañana **BERTHA LUCY DÁVILA ORTEGA** el día 2 de agosto a las 10.10 a.m. aproximadamente se acercaron a su oficina tres



Institución Educativa La Inmaculada

H.H. de la Providencia y de la Inmaculada Concepción
RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN 542 DEL 24 NOVIEMBRE DE 2004
NIT. No. 891 480 061-0
Carrera 8ª No. 39 - 40 Teléfono 3366043
Pereira - Risaralda

estudiantes del grado 10B **SAMANTA LONDOÑO, CAMILA BERMUDEZ Y ALEJANDRA OSORIO** quienes la invitaron a que observara que en el salón de 10B había basura tirada sobre el puesto de **SAMANTA LONDOÑO** Y el piso, **en ningún momento la información del hecho fue reportada por la estudiante LAURA CASTILLO como lo expresa usted en la queja.**

La Coordinadora de convivencia se acercó al salón con las estudiantes y allí las escuchó en versión libre, buscó inmediatamente al profesor a quien le solicitó explicación del hecho y que debía realizar **por el momento** una acción que permitiera reparar el daño ocasionado, que buscara las estudiantes para dialogar con ellas y presentará la respectiva excusa; como comprenderá la coordinadora **BERTHA LUCY DÁVILA ORTEGA en ningún momento omitió o desconoció la situación como usted lo expresa en la queja.**

Usted no fue informada en el preciso momento de la situación ya que se estaba dando inicio a la etapa de recopilación de pruebas y ninguna estudiante le expresó a la coordinadora o dio a entender que estuviera siendo vulnerada en su integridad.

Ese mismo día el profesor en mención dialogó con las estudiantes, presentó verbalmente excusa la cual fue grabada por una estudiante.

Al día siguiente 3 de agosto se toman por escrito la versión de hechos los cuales fueron escuchados por usted en reunión a las 8:40 a.m. con la delegada de Secretaria de educación Municipal Dra. **LORENA VALENZUELA.**

Para el día martes 8 de agosto de 2017 se programó una reunión en compañía de delegado de Personería Municipal, secretaria de educación municipal, jefe de núcleo educativo N°4, estudiantes y equipo directivo de la institución educativa la inmaculada, con el ánimo de encontrar conjuntamente una salida a esta situación que nos aqueja.

Atentamente,

LUZ ELENA PÉREZ PÉREZ
Rectora

Copia: **Dr. DANIEL LEONARDO PERDOMO GAMBOA**
Secretario de Educación Municipal
Personería Municipal
Núcleo Educativo N° 4

Pereira, 3 de agosto de 2017

Señora
LUZ ELENA PEREZ
Rectora
Colegio La Inmaculada
Ciudad

Asunto: **QUEJA POR AGRESION FISICA A ESTUDIANTE**

Cordial Saludo,

Se dirige a ustedes **JACQUELINE MUÑOZ OROZCO** identificada como aparece al pie de mi correspondiente firma, actuando en mi condición de madre y representante legal de la estudiante **LAURA CASTILLO MUÑOZ**, quien cursa grado 10B en este plantel, respetuosamente me dirijo a este de manera muy indignada para denunciar los hechos que acontecieron el día de ayer en el centro educativo, Así:

- El día de ayer 2 de agosto siendo las 9:30 am aproximadamente, se encontraba mi hija **LAURA CASTILLO MUÑOZ** en el salón de clases junto con otras tres compañeras de clase Daniela Muñoz, Isabela Rodríguez y Alexa Carolina Martínez, cuándo ingresa el profesor **WILSON ANTONIO LEUDO** quien enseña en la institución educación física en el plantel, dirigiéndose a las alumnas de manera despectiva y grosera utilizando la expresión "NO SE HAGAN LAS PENDEJAS".
- No contento con su vulgar y desatinada expresión, tomó el basurero del salón que contenía desechos y se lo arrojó a mi hija, la menor Laura Castillo Muñoz, en su rostro, actuando de una manera desproporcionada, agresiva y violenta, para con una estudiante, sin medirse en sus consecuencias.
- Mi hija procedió a informar tal circunstancia a la coordinadora del plantel educativo la Sra. Berta Lucía Dávila, pero tal sorpresa cuándo hizo caso omiso de los hechos, ni siquiera tuvo la delicadeza de llamarme e informarme de los hechos.
- Sinceramente me encuentro muy dolida con la Institución Educativa, con la Coordinadora Sra. Berta Lucía Dávila y mucho más encolerizada con el profeso Wilson Antonio Leudo, me pregunto Cuál es la educación que están recibiendo de los profesores, en Dónde quedan los principios educativos, éticos y morales por la actitud desproporcionada, absurda y grotesca del profesor, así como la omisión por parte de la coordinadora.

Es un muy lamentable hecho y como madre me siento agredida, muy triste, decepcionada y frustrada, porque JAMAS una espera que su niña sea víctima de maltrato por parte de una persona al que se le **confía y se ha encomendado la tarea de educar.**

Este hecho ha transgredido los derechos fundamentales de los menores, así como la dignidad de la persona, tanto de mi hija como mía que soy su representante, RECHAZAMOS toda actitud y reacciones de éste índole por parte de los profesores y de cualquier otro miembro de la comunidad educativa.

Así también, cualquier acto omisivo y negligente por parte del plantel educativo, por no tomar los correctivos y precauciones necesarios para que estos incidentes no se presenten.

Quiero informarles que tomaré medidas en el asunto, en contra del plantel educativo y el profesor WILSON ANTONIO LEUDO.

Atentamente,


JACQUELINE MUÑOZ OROZCO
C.C. 42.111.938 de Pereira

Copia: Secretario de Educación. Personería Municipal.

Notificaciones: Carrera 9 No. 23-33 Edificio Coasmedas, Apto. 702.



| | | | |
|------------------------------------|---|---------------------------------------|-------|
| Clasificación | Petición ó Tutela | | |
| Fecha de radicación: | 04 de agosto de 2017 | Número de radicado: | 35804 |
| Tipo de documento: | DERECHOS DE PETICION | Fecha de oficio entrante: | |
| Número de oficio entrante: | | | |
| Persona natural o jurídica: | LUZ ELENA PEREZ PEREZ. | | |
| Descripción o asunto: | RESPUESTA | Tiempo de respuesta (días): | |
| Anexos físicos: | | Descripción de anexos físicos: | 4 |
| Anexos digitales: | | | |
| Destino: | OPERADOR SAIA EDUCACION - AUXILIAR ADMINISTRATIVO | Copia a: | - |

